

Convocatoria Propiedad Industrial Año 2022



Dirección de Innovación

Objetivo de la Convocatoria

Es financiar el proceso de protección intelectual por medio de solicitudes de patentes a nivel nacional (invenciones nuevas) o PCT (para tecnologías con prioridad nacional vigente) de los resultados de investigación y desarrollo con potencial de transferencia tecnológica al medio.

Resultados esperados

- Solicitud de patente nacional o PCT de un invento que resuelva algún problema / oportunidad del medio.
- El resultado comprometido en la postulación debe ser cumplido al final de la ejecución del proyecto.

N°	Criterios de Admisibilidad
1	La Tecnología debe contar como mínimo con un nivel de desarrollo de TRL4 (a nivel de prototipo a escala de Laboratorio) y contar con un disclosure (declaración de invención) presentado en la OTL-UBB. (Ver Anexo1).
2	Los proyectos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad, para lo cual deberá adjuntar una Declaración Simple de Integridad de la Investigación (Anexo N°2). Podrá haber complementariedad de proyectos, la cual deberá indicarse en la presentación del proyecto.
3	Las innovaciones NO deben estar asociadas a proyectos externos en ejecución al momento de la postulación que contemplen financiamiento para propiedad industrial (Ejemplo: ANID, FIA, CORFO).
4	Si los inventores(as) han divulgado la solución tecnológica al medio, automáticamente quedan fuera de esta convocatoria.
5	Los académicos(as)/inventores(as) tendrán un máximo de asignación horaria de 4 horas semanales por solicitud de patente.

N°	Criterios de Admisibilidad
6	Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 5 meses para su ejecución, prorrogables a 3 meses adicionales, a partir de la fecha de inicio que indique la Dirección de Innovación.
7	Las autorizaciones de carga horaria del o los (as) inventores (as), deberán estar aprobadas en el informe de visación horaria por las jefaturas directas de cada uno (Anexo N°3).
8	No podrán postular, como Inventores(as), aquellos académicos que presenten situaciones pendientes en proyectos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para verificar si mantiene situaciones pendientes el/la Investigador/a Responsable debe solicitar la firma del Anexo N°4 a la Dirección de Innovación al mail: otlubb@ubiobio.cl El plazo para esta acción se establece en al menos con 5 días hábiles antes del cierre de la presente convocatoria.
9	La postulación deberá considerar el interés de al menos una empresa o institución que sea pertinente al mercado de impacto de la tecnología. Dichas empresas o instituciones deberán firmar una carta de interés potencial de la tecnología según formato indicado en Anexo N°5.
10	Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso.



El monto máximo de financiamiento por proyecto en esta convocatoria será de \$3.000.000.- (tres millones de pesos M/N). Los académicos(as) / Inventores(as) podrán adjudicar como máximo 2 postulaciones en esta Convocatoria.

Se financiará un total de 11 proyectos



El plazo de cierre de la convocatoria es el viernes 17 de marzo de 2023 a las 17:00 horas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Ponderación
Problema Técnico que resuelve la tecnología y su impacto en el mercado	Relevancia del problema técnico que resuelve la tecnología y análisis del mercado. Se evaluará con un estudio de mercado (market assessment) y Evaluación de Propiedad intelectual (IP Assessment).	40%
Nivel de desarrollo tecnológico, TRL	Analizar el nivel de desarrollo tecnológico del invento, donde se espera que como mínimo se encuentre en TRL4.	30%
Potencial Comercial	La tecnología debe presentar oportunidad de mercado o tendencias que demuestren una potencial transferencia tecnológica. Se pueden presentar cartas de interés o algún documento que demuestre interés de mercado.	30%

POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La coordinación de la convocatoria será de responsabilidad de la Dirección de Innovación a través de la OTL-UBB.
- Las consultas se podrán realizar al correo electrónico otlubb@ubiobio.cl
- Las postulaciones y anexos deben ser enviados al correo otlubb@ubiobio.cl

Convocatoria Transferencia Tecnológica Año 2022



Dirección de Innovación

Objetivo de la Convocatoria

Es cofinanciar y apoyar la generación de contratos tecnológicos para resolver problemas, desafíos de productividad y/o competitividad, con la finalidad de potenciar el desarrollo de soluciones innovadoras en empresas nacionales desde los territorios de Ñuble y Biobío, donde se encuentra presente la Universidad del Bío-Bío.

Resultados esperados

- Contrato tecnológico formalizado.
- Facturación.
- Comprobante de ingreso.

PARTICIPANTES DEL CONTRATO TECNOLÓGICO

- Beneficiario: persona jurídica nacional quién solicita el contrato tecnológico a la Universidad del Bío-Bío.
- Equipo de Investigación/Laboratorio/Centro: Debe identificarse a los investigadores(as) y la unidad responsable de desarrollar la solución innovadora, quienes serán los responsables de la ejecución del contrato tecnológico al interior de la Universidad.

N° Criterios de Admisibilidad

- 1 Los contratos tecnológicos deberán considerar una duración máxima de 6 meses para su ejecución. Cualquier solicitud de prórroga debidamente justificada, el/la Investigador/a responsable deberá solicitarlo por escrito a la Dirección de Innovación, quien evaluará cada caso y no podrá superar los 3 meses.
- 2 Los contratos tecnológicos no deberán presentar duplicidad con respecto a otros proyectos finalizados o en ejecución de forma interna o externa a la Universidad, para lo cual deberá adjuntar una Declaración Simple de Integridad del contrato tecnológico (Anexo N°1). Podrá haber complementariedad de proyectos o avances en el desarrollo tecnológico, lo cual deberá indicarse en la presentación de la convocatoria. Además, un mismo proyecto o desafío no puede ser postulado a más de un concurso de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
- 3 Los contratos tecnológicos NO deben estar asociados a proyectos externos en ejecución al momento de la postulación (Ejemplo: ANID, FIA, CORFO).
- 4 Los académicos(as) responsables tendrán un máximo de asignación horaria de 8 horas semanales por contrato tecnológico, y como coinvestigador(a) en otro proyecto, con asignación horaria máxima de 4 horas semanales. En el caso de que el académico(a) no postule como investigador(a) responsable puede presentarse en calidad de coinvestigador(a) a lo más en dos proyectos, con asignación horaria máxima de 4 horas semanales por proyecto.

N°	Criterios de Admisibilidad
5	Las autorizaciones de carga horaria del o los (as) inventores (as) responsable y coinvestigadores(as), deberán estar aprobadas en el informe de visación horaria por las jefaturas directas de cada uno (Anexo N°2) y para el caso de utilización de infraestructura deben venir aprobadas por el jefe superior (Anexo N°3).
6	No podrán postular a la convocatoria, aquellos académicos(as) que presenten situaciones pendientes en proyectos internos de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado. Para verificar si mantiene situaciones pendientes el/la Investigador/a Responsable debe solicitar la firma del Anexo N°4 a la Dirección de Innovación al mail: otlubb@ubiobio.cl . El plazo para esta acción se establece en al menos con 5 días hábiles antes del cierre de la presente convocatoria.
7	Los contratos tecnológicos deberán adjuntar una Carta Gantt (Anexo N°5), donde quede establecido las actividades del plan de trabajo y los plazos de ejecución.
8	No podrán postular, como Investigador/a Responsable aquellos/as académicos/as que ocupen un cargo directivo del gobierno universitario.
9	Todo contrato tecnológico postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso.



La Universidad del Bío-Bío cofinanciará el contrato tecnológico por un monto máximo de \$6.000.000.- (seis millones de pesos M/N) por postulación, la empresa beneficiaria podrá presentar como máximo un contrato tecnológico por convocatoria y deberá aportar de acuerdo a su tamaño y nivel de ventas, como se indica en la siguiente tabla:

Tamaño Empresa	Aporte mínimo (pecuniario)
Micro, pequeña (ingresos por venta de UF 25.000 al año o menos)	\$500.000.- (quinientos mil pesos M/N)
Mediana (Ingresos por venta de más de UF25.000 y hasta UF 100.000 al año)	\$2.000.000.- (dos millones de pesos M/N)
Grande (Ingresos por venta de más de UF 100.000 al año)	\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos M/N)

Se financiará un total de 6 proyectos.



El plazo de cierre de la convocatoria es el viernes 17 de marzo de 2023 a las 17:00 horas.

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Criterio	Descripción	Ponderación
Identificación del desafío tecnológico	Relevancia del desafío tecnológico planteado y su impacto en la empresa.	25%
Metodología	Coherencia de la metodología propuesta por la UBB en función del desafío planteado.	25%
Solución Propuesta	El nivel de desarrollo tecnológico de la innovación comprometida en el contrato tecnológico.	25%
Aporte empresa	Porcentaje de aporte pecuniario al desarrollo tecnológico contratado.	25%

ÍTEMES FINANCIABLES

Gastos Corrientes:

Se puede presupuestar gasto corriente con un tope máximo del 50% del cofinanciamiento UBB.

- Equipo de trabajo: se podrán financiar los honorarios de personal necesario para la ejecución del contrato tecnológico. No cubre pago de incentivos, asignaciones u honorarios para personal preexistente de la empresa y de la Universidad del Bío-Bío.
- Material fungible, insumos y de uso y consumo corriente, servicios de terceros pertinentes al desarrollo tecnológico y gastos de movilización.
- Gastos de pasajes y viáticos nacionales para viajes realizados por personal interno asociados al contrato tecnológico en actividades específicas de éste. La pertinencia del gasto será evaluada por la Dirección de Innovación (Viatico según norma institucional).
- No se financian pasajes al extranjero dado que para este fin existe el Fondo de Apoyo para asistencia a Eventos Internacionales.

Gasto de Capital: Se puede presupuestar gastos de capital con un tope máximo del 50% del cofinanciamiento UBB.

- Equipamiento, máquinas de laboratorio, mobiliarios y software requerido específicamente para el desarrollo del contrato tecnológico. Estos gastos deben estar claramente justificados en la postulación. La pertinencia del gasto será evaluada por la Dirección de Innovación. Todo gasto de capital invertido en esta convocatoria será de propiedad de la Universidad del Bío-Bío.
- Adecuación de infraestructura necesaria para la ejecución del contrato tecnológico.

No se podrá financiar (con subsidio y/o aportes) la contratación de los siguientes servicios:

- a) Entrenamiento o capacitación de la organización.
- b) Consultorías de negocios que representen servicios estándar.

POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La coordinación de la convocatoria será de responsabilidad de la Dirección de Innovación a través de la OTL-UBB.
- Las consultas se podrán realizar al correo electrónico otlubb@ubiobio.cl
- Las postulaciones y anexos deben ser enviados al correo otlubb@ubiobio.cl

CONVOCATORIA CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS DE BASE CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA – EBCT Año 2022



Dirección de Innovación

OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Es promover el crecimiento y el fortalecimiento en etapa temprana de las empresas de base científico-tecnológica (EBCT) en el **área de comercialización de los nuevos productos y/o servicios**, para generar ventas, a través de un financiamiento que les permita consolidar su gestión comercial, validación de mercado y de negocios, para facilitar su entrada a los mercados nacionales y/o internacionales, como también vincularse con redes en áreas de innovación tecnológica y emprendimiento.

PARTICIPANTES

Podrán participar como beneficiarias, las EBCT que se hayan creado en la Universidad del Bío-Bío y que se encuentren vigentes en el momento de la postulación. El/la representante legal de la EBCT será el responsable frente a la Universidad del Bío-Bío para dar cumplimiento a lo establecido en este concurso.

RESULTADOS ESPERADOS

- a) Participar de un programa de Fortalecimiento de Capacidades empresariales para la Consolidación Comercial de la EBCT para llegar con tecnología desarrollada en conjunto con la Universidad del Bío-Bío al mercado.
- b) Diseño de Estrategia de negocios.
- c) Ficha de portafolio.
- d) Ventas de la tecnología demostrado con facturación y depósito (Opcional).
- e) Participación del EBCT en alguna instancia nacional o internacional en líneas de levantamiento de capital como inversionistas ángeles, de riesgo u otras fuentes privadas (Opcional).

N° Criterios de Admisibilidad

- 1 Al momento de la postulación la persona jurídica debe estar vigente, para lo cual debe adjuntar un certificado de vigencia otorgado por el SII y el contrato de licencia con la Universidad del Bío-Bío.
- 2 Los proyectos deberán considerar una duración máxima de 4 meses para su ejecución. Cualquier solicitud de prórroga debidamente justificada, deberá ser solicitada por escrito a la Dirección de Innovación, quien evaluará cada caso. Esta prórroga no podrá superar los 2 meses y deberá ser solicitada con al menos 30 días de anticipación a la fecha de términos del proyecto.
- 3 Contar con una tecnología que cuente con propiedad intelectual, por lo que deberá adjuntar los documentos que lo acredite.
- 4 El/La representante legal No debe estar asociado(a) a proyectos internos o externos con financiamiento en ejecución, además, de no contar con deudas de otros proyectos institucionales que ya hayan finalizado. Para verificar si mantiene situaciones pendientes el/la representante legal debe solicitar la firma del Anexo N°1 a la Dirección de Innovación al mail: otlubb@ubiobio.cl El plazo para esta acción se establece en al menos con 5 días hábiles antes del cierre de la presente convocatoria.
- 5 Todo proyecto postulado deberá presentar todos los antecedentes requeridos en esta Convocatoria y en los formatos solicitados por las bases del Concurso.



El monto máximo de financiamiento por proyecto en esta convocatoria será de \$2.010.000.- (dos millones diez mil pesos M/N).

Se financiará un total de 4 proyectos



El plazo de cierre de la convocatoria es el viernes 17 de marzo de 2023 a las 17:00 horas.

CUENTAS PRESUPUESTARIAS FINANCIABLES

Gastos Corrientes:

Subcontratación: formación de capacidades comerciales, diseño de estrategia de negocios, búsqueda de levantamiento de capital y ventas.

Criterios de evaluación

Criterio	Descripción	Ponderación
Problema, desafío u oportunidad	Se evaluará que el diagnóstico del problema, desafío u oportunidad que da origen al proyecto esté vigente, esté descrito de manera clara y bien fundamentada al momento de la postulación. Deberán demostrar de manera realista e informada su magnitud, así como un buen nivel de entendimiento respecto de los actores que involucra el proyecto, sus intereses o necesidades.	20%
Innovación	Innovación que resuelve el problema, desafío u oportunidad.	30%
Modelo de Negocio	Describir el modelo de negocios de la EBCT destacando sus clientes finales y socios claves.	25%
Perfil Emprendedor o Equipo de trabajo	Experiencia, habilidades y capacidades técnicas idóneas para llevar a cabo el negocio, y que la dedicación horaria de los integrantes del equipo de trabajo sea adecuada para alcanzar los objetivos del proyecto en el plazo establecido.	25%

Al puntaje final obtenido en la evaluación de acuerdo a los criterios indicados en el punto anterior, se agregará para el caso de proyectos donde la representante legal sea mujer, una puntuación adicional al puntaje final, que en total no podrá exceder el 5% del puntaje máximo a obtener, es decir, 0.250 puntos (considerando como puntaje máximo a obtener nota 5).

POSTULACIÓN DEL PROYECTO

- La coordinación de la convocatoria será de responsabilidad de la Dirección de Innovación a través de la OTL-UBB.
- Las consultas se podrán realizar al correo electrónico otlubb@ubiobio.cl
- Las postulaciones y anexos deben ser enviados al correo otlubb@ubiobio.cl